

LA PLATA, - 7 MAR. 2002

Visto que mediante Decreto N° 197 de fecha 30 de enero de 2002, se aceptó la renuncia del señor Eleazar Daniel MARADEO, al cargo de Director Provincial de Ceremonial y Audiencias, y que, mediante el mismo acto se lo designó como Director de Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo, se omitió consignar que tanto la aceptación de la renuncia cuanto la designación en el cargo de Director operan a partir del día 4 de enero de 2002;

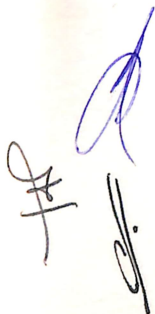
Que en consecuencia, procede la rectificación del Decreto N° 197/02, en los términos del artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dejase establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO001, DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS, que la renuncia presentada por el señor Eleazar Daniel MARADEO (DNI N° 12.422.300 – Clase 1961) al cargo de Director Provincial de Ceremonial y Audiencias y su designación como Director de Protocolo, dispuestas mediante Decreto N° 197 de fecha 30 de enero de

//.-



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

112.-

2002, deberá considerarse a partir del 4 de enero de 2002 y no como se consignara en el citado acto administrativo.-



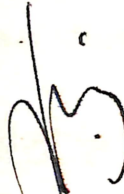
ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

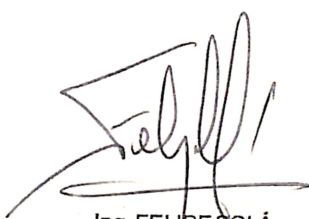


DECRETO N°

493



GERARDO OSVALDO AMEIRO
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES